



COMUNICADO
DGDDH/276/2021
Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

Ciudad de México, a 30 de octubre de 2021.

CNDH exhorta a autoridades federales y de Baja California a garantizar seguridad y protección de personas migrantes alojadas en el campamento “El Chaparral”

<< Personal de este Organismo Autónomo da seguimiento a la implementación de las medidas cautelares solicitadas en marzo

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) exhorta a las autoridades de los diversos órdenes de gobierno, particularmente a del Municipio de Tijuana, Baja California, a garantizar el respeto a los derechos humanos de las personas migrantes albergadas en el campamento “El Chaparral” y se privilegien las acciones de seguridad y protección a dicho grupo, ante la implementación de medidas restrictivas que limitan su ingreso a dicho recinto.

La CNDH tuvo conocimiento, el pasado 22 de octubre, de que el Ayuntamiento de Tijuana credencializaría a las personas migrantes que se encuentran alojadas en el referido campamento y se colocaría un cerco perimetral a fin de restringir el acceso, bajo el argumento de evitar una “situación catastrófica”.

Al respecto, esta Comisión Nacional recuerda que el pasado mes de marzo solicitó la implementación de medidas cautelares, emitidas a diversas autoridades federales y del estado de Baja California, con el objetivo de que se brindaran condiciones óptimas a las personas en contexto de movilidad que se encuentran en ese sitio, otorgando protección y vigilancia para salvaguardar sus derechos humanos.

En seguimiento a dichas medidas cautelares, personal de este Organismo Autónomo ha realizado múltiples visitas de trabajo al campamento “El Chaparral”, ocasiones en las que se ha brindado orientación y asistencia jurídica a los migrantes que así lo solicitan. Asimismo, se observó que no hay presencia de autoridades estatales ni federales, y la zona del campamento se encuentra delimitada con un cerco perimetral de malla ciclónica; sin embargo, a algunas personas migrantes se les niega el acceso al campamento ante la falta de la credencial solicitada por elementos de la Secretaría Seguridad y Protección Ciudadana Municipal de Tijuana, que se encuentran resguardando el lugar.

Por tal motivo y ante la creciente posibilidad de apertura de esa parte de la frontera norte del país, se reitera, en términos de las medidas cautelares solicitadas por la CNDH a las y los titulares del gobierno de Baja California; de la Secretaría de Salud Federal; del Instituto Nacional de Migración; de la Coordinación Nacional de Protección Civil; de los Sistemas DIF Federal y del estado de Baja California; de la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, y de la Presidencia Municipal de Tijuana, la urgente necesidad de implementar acciones a fin de que se habiliten lugares de alojamiento acorde al número de personas extranjeras varadas en ese sitio o, en general, que ingresen o arriben a esa zona, proporcionando espacios en condiciones dignas de acuerdo a sus necesidades particulares, y priorizando en todo momento la atención a las niñas, niños y adolescentes, mujeres, personas adultas mayores y con algún tipo de discapacidad.

Periférico Sur 3469, Col. San Jerónimo Lídice,
Magdalena Contreras, C.P. 10200
Ciudad de México



La CNDH se mantendrá atenta a la evolución de la situación del campamento “El Chaparral” en Tijuana, Baja California, vigilando que se respeten los derechos humanos de las personas migrantes que se encuentran instaladas en ese lugar.
